

ADENDA No.2

Proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-007-2015 cuyo objeto es contratar la “Prestación de servicios de logística para aplicación de pruebas Saber 11 calendario A y B, Saber Pro Técnico - Tecnólogo y Profesional, que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES¹ y de conformidad con el pliego de condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la “Prestación de servicios de logística para aplicación de pruebas Saber 11 calendario A y B, Saber Pro Técnico - Tecnólogo y Profesional, que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico”

Que el día 26 de junio de 2015 se efectuó publicación del pliego de condiciones de la convocatoria pública **CP-007-2015** en la página institucional del ICFES.

Que dentro del cronograma establecido en el numeral 13 del pliego de condiciones de la convocatoria pública **CP-007-2015**, se fijó como fecha para la presentación de observaciones a los pliegos el día 03 de Julio de 2015.

Que mediante adenda No 1 del 3 de julio de 2015, se realizaron modificaciones al Cronograma del pliego de condiciones, con el fin de conceder un término adicional para la presentación de las propuestas a los interesados.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas y de conformidad con el documento de respuesta, es necesario realizar modificaciones al pliego de condiciones.

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

¹ Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 modificado por el Acuerdo 016 del 27 de diciembre de 2012.

PRIMERO: Modifíquese Parcialmente el numeral 5.5 del pliego de condiciones del Proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-007-2015, el cual quedara así:

“5.5 Capacidad Técnica - Experiencia

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

(i) Reclutamiento recurso humano, convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas; **(ii) Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200 municipios y para un número igual o superior a 20.000 personas.

La experiencia deberá ser acreditada hasta con diez (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales vigentes.

Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso (...).”

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública ICFES CP-007-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de julio de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General ICFES
Ordenadora del Gasto

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaría General

Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada